

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

Numero de radicado: 17904 2026-S
Fecha y Hora: 09/06/2026 13:16:28

DTN

Neiva,

Señor

NARZET SALAZAR

Comunicación por página electrónica

Asunto: Comunicación del Auto de Pruebas No. 571 de 2026. Expediente: DEN-02437-24

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle Auto de Pruebas No. 571 de 2026, que en su parte resolutive establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la incorporación de las siguientes pruebas:

Documentales:

- Oficio con radicado No. 2024-E 37440 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Oficio de respuesta CAM No. 2024-E 37350 de fecha 19 de diciembre de 2024, del secretario de Hacienda del Municipio de Campoalegre – Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas testimoniales solicitadas de oficio por este Despacho, siendo así:

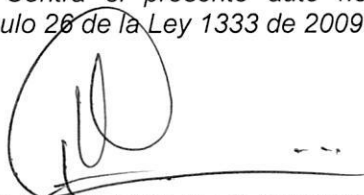
- Practicar declaración juramentada a los propietarios del predio VILLA EDY con Código Catastral: 41-132-00-00-00-0011-0186-0-00-00-0000 los cuales son:
 - LUIS ALBERTO OTERO CALIMAN C.C 12102872
- Citar a Declaración Juramentada a la señora Graciela Rodríguez Salazar, con el fin de realizar la ampliación de la denuncia presentada mediante radicado CAM No. 2024-E 25915 del 05 de septiembre de 2024, para que la misma declare sobre los hechos por ella denunciados.

PARÁGRAFO: Líbrense los oficios correspondientes indicando fecha y hora para la práctica de las diligencias anteriormente mencionadas.

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

ARTÍCULO TERCERO: *Comunicar el contenido del presente Auto al señor NARZET SALAZAR, sin más datos.*

ARTÍCULO CUARTO: *Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad, con el artículo 26 de la Ley 1333 de 2009."*



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Expediente: DEN-02437-24
Proyectó: Juan Pablo Rodríguez – Contratista de Apoyo Jurídico DTN